



2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ORDEN de 20 de noviembre de 2009 por la que se reactivan las listas de espera de personal funcionario, Especialidad de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, del Cuerpo de Titulados Superiores, correspondientes a las pruebas selectivas convocadas por Órdenes de 22 de diciembre de 2006 y 30 de julio de 2002. (2009050504)

Por Orden de 24 de octubre de 2008 (DOE n.º 215, de 6 de noviembre) se constituyó lista de espera correspondiente a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006, en el Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.

Por Orden de 6 de febrero de 2003 (DOE n.º 23, de 22 de febrero) se constituyó lista de espera procedente de la prueba específica convocada por Orden de 30 de julio de 2002, en el Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.

Una vez agotadas las citadas listas de espera, de conformidad con el artículo 30.3 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el artículo 6.6 de la Orden de 2 de junio de 1992, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para la constitución de listas de espera, esta Consejería de Administración Pública y Hacienda, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, y a propuesta de la Dirección General de Selección, Formación y Evaluación de Recursos Humanos,

DISPONE :

Primero. Se procede a reactivar en el Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, la lista de espera correspondiente a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006, que se constituyó por Orden de 24 de octubre de 2008, y la lista de espera procedente de prueba específica constituida por Orden de 6 de febrero de 2003.

Segundo. El llamamiento de las listas reactivadas se hará teniendo en cuenta que la lista de la oposición prevalecerá siempre sobre la específica, tal y como establece el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 20 de noviembre de 2009.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO